

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38652** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Inmaculada Monllor Gisbert, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado Auto, en el procedimiento de adopción registrado con el núm 846/2011 que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

Auto

En Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de junio de dos mil quince.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por la procuradora María Dolores Mouton Beautell, en nombre y representación de don Alejandro Marfil González, se presentó escrito promoviendo la constitución de adopción del menor J.K.M., nacido el 16 de octubre de 2001, figurando inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Dublín (Irlanda), a la sección I del tomo 10, folio 427, siendo el adoptando el hijo de doña Erika Martínez Fresneda, esposa del promotor del expediente.

Segundo.- Incoados autos de Jurisdicción Voluntaria, se citaron al adoptante para que presentaran su consentimiento para la adopción, los padres del adoptando para presentar su asentimiento, así como el adoptando mayor de doce años. Conferido traslado al Ministerio Fiscal ha emitido informe desfavorable sobre la adopción en los términos solicitados.

Parte Dispositiva.

Que acuerdo acceder a la propuesta formulada por D. Alejandro Marfil González y Acordar la constitución de la adopción del menor J. K. M., nacido el día 16 de octubre de 2001 figurando inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Dublín (Irlanda), a la sección I del tomo 10, folio 427, a favor de don Alejandro Marfil González, con nacionalidad española, provisto de DNI n.º 43.813.634-Z.

Los apellidos del menor adoptado serán en lo sucesivo M. M.

Firme la presente resolución expídase testimonio que se entregará a la entidad promotora del expediente y librese exhorto al Registro Civil donde se halla inscrito el nacimiento de la adoptada para que practique la inscripción marginal correspondiente, debiendo constar las menciones de identidad del adoptante y los apellidos que corresponden al adoptado en lo sucesivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma, doña Lorena Quiles Vallejo, Juez de Adscripción Territorial designada en el presente Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Santa Cruz de Tenerife, doy fe.

Y para que sirva de notificación al padre biológico en paradero desconocido, D. MARC KELLY, expido y libro el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2015.- Secretaria Judicial, doña María Inmaculada Monllor Gisbert.

ID: A150054752-1